



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, HIDALGO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. AMABEL ONTIVEROS VILLA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL PREDIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN EL CUERPO DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA "EL ARRENDATARIO", SOMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON FACULTAD LEGAL PARA DAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO AVENIDA HIDALGO, MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, HIDALGO, EL CUAL ES DE SU PROPIEDAD.

I.2.- QUE TIENE FACULTAD LEGAL SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DEL INMUEBLE, LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 21,086 VOLUMEN NÚMERO 235 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004, EXPEDIDO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, LICENCIADO ALEJANDRO CRAVIOTO MELO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO, DOCUMENTO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1115 DEL TOMO I DEL LIBRO I DE LA SECCIÓN 1ª DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2004; LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

I.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN [REDACTED] SINGUILUCAN, HIDALGO.

I.4.- QUE SE ENCUENTRA DADA DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE REGISTRO CON R.F.C. [REDACTED], ASÍ MISMO CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO CDDO5729C16, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONTRATO NO. CAASIM DAJ-017/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 3 PALABRAS DE 3 REGLONES DE 3 PÁRRAFOS DE LA HOJA 1
fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigécimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Cuincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: INE, Domicilio, R.F.C.



I.5.- CUENTA CON LA CUENTA PREDIAL NÚMERO U-195, EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SINGUILUCAN, HIDALGO, MISMO INMUEBLE QUE SERÁ UTILIZADO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ATENCIÓN A USUARIOS Y CAJAS DE COBRO.

I.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TODOS LOS DATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SON VERDADEROS.

II.- "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

II.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

II.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE **FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022**, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**.

II.3.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 13, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS LA CAASIM Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NO. 42092.

II.5.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CAA9105311S4.

CONTRATO NO. CAASIM DAJ-017/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



II.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO DAF-411/2024, CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 322001 (ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS).

LAS PARTES LUEGO DE EXPRESAR SUS DECLARACIONES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “EL ARRENDATARIO” Y “EL ARRENDADOR” SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO NÚMERO CAASIM-DAJ-017/2024, NO MEDIANDO ENTRE ELLOS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO.

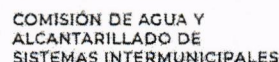
SEGUNDA.- OBJETO. “EL ARRENDADOR” DA EN ARRENDAMIENTO, Y “EL ARRENDATARIO” TOMA EN DICHA CALIDAD, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, HIDALGO, MISMO QUE SE UTILIZARA PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ATENCIÓN A USUARIOS Y CAJAS DE COBRO, CON UNA SUPERFICIE DE 628.03 M2, FRACCIÓN QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- **AL NORTE.- EN 19.20 DIECINUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS Y LINDA CON EL SEÑOR FERNÁNDEZ.**
- **AL SUR.- EN 5.70 CINCO METROS SETENTA CENTÍMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR NICOLÁS ESPINOZA, UN QUIEBRE DE 6.80 SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y OTRO TRAMO DE 13.50 TRECE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ JALILI FERNÁNDEZ.**
- **AL ORIENTE.- EN 31.50 TREINTA Y UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NARCISO ZIMBRON.**
- **AL PONIENTE.- EN 24.70 VEINTICUATRO METROS SETENTA CENTÍMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ JALILI FERNÁNDEZ.**

TERCERA.- AMBAS PARTES PACTAN QUE POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, “LA CAASIM” PAGARÁ A “EL ARRENDADOR”, LA CANTIDAD DE \$8,882.74 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$1,421.24 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 24/100 M.N.), Y MENOS LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA CANTIDAD DE \$888.27 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.), HACIENDO UN TOTAL DE \$9,415.70 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.).

CONTRATO NO. CAASIM DAJ-017/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

Eliminado 1 PALABRA DE 1 BENGLON DE 1 PARRATO DE LA HOJA 4

artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el artículo 117 de la Ley General de Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Cuarenta y Nueve, Cincuenta y Cinco, Sesenta y Uno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación, así como para la Elaboración de Versiónes Públicas; toda vez que por el carácter confidencial de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión o Custodia, y el correlativo 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente en el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales:

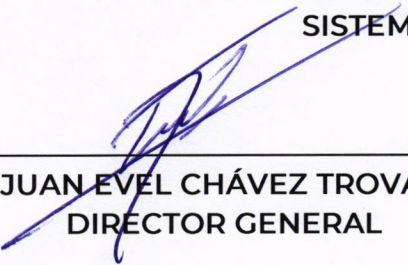
CLAVE INTERBANCARIA



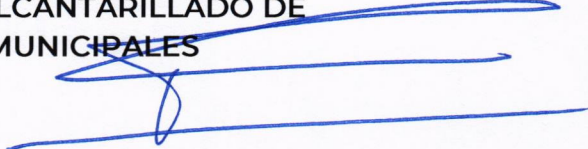
TRIBUNALES DE FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR "EL ARRENDATARIO"
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
DIRECTOR GENERAL



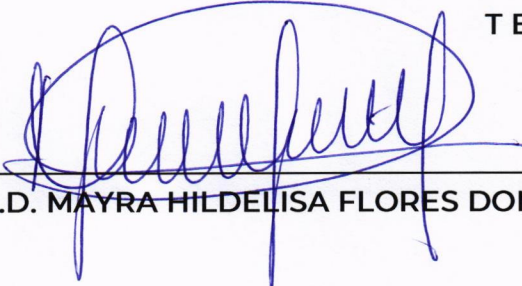
M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

"EL ARRENDADOR"

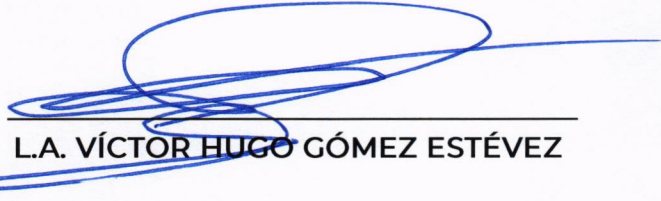


C. AMABEL ONTIVEROS VILLA

TESTIGOS



L.D. MAYRA HILDELISA FLORES DOMÍNGUEZ



L.A. VÍCTOR HUGO GÓMEZ ESTÉVEZ

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CAASIM-DAJ-017/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y LA PERSONA FÍSICA LA C. AMABEL ONTIVEROS VILLA, CON FECHA 12 DE ENERO DE 2024.

CONTRATO NO. CAASIM DAJ-017/2024